

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: 060-ES-OE-0452  Páginas: 18
---	--

**Nº Expediente: 060-CO-OE-2019-0005**

**Título: Servicio de supervisión de obras para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. José Cabrera**

## ÍNDICE

### ANEXOS:

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

**ANEXO 6: MODELO DE AVAL**

PREPARADO:  Jorge Borque Liñán	REVISADO:  Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD:  Julián Herrero García	VºBº DIRECTOR RESPONSABLE:  Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:  Mª Aurora Saeta del Castillo
--------------------------------------	---	--	---	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	2

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 060-CO-OE-2019-0005

**Responsable del contrato en ENRESA:** Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Supervisar la ejecución de las actividades de obra desarrolladas en el ámbito del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera (desmontaje de componentes, descontaminación y demolición de edificios, actuaciones de saneamiento de terrenos, pruebas, adecuación y puesta en marcha de sistemas e infraestructuras auxiliares) controlando el cumplimiento de la programación establecida y el cumplimiento de los requisitos y criterios exigidos.
- Revisión y autorización de los procedimientos, protocolos y resto de documentación técnica elaborada por los contratistas de obra.

Dado que estamos ante un servicio de supervisión, de los señalados en el artículo 70.2 de la LCSP, el contrato no podrá adjudicarse a ninguna de las empresas contratistas de las obras supervisadas, con objeto de asegurar que estas tareas se realizan de manera independiente.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad nivel II.

##### 2. División en lotes

Las tareas de supervisión a desarrollar por las diferentes especialidades técnicas consideradas están completamente interrelacionadas al igual que las actividades de obra a controlar y deben seguir una sistemática común que unifique requisitos técnicos aplicables con objeto de ejecutar los trabajos con los estándares de calidad y seguridad exigidos.

El objeto del contrato requiere pues una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada por la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, por lo que no procede su división en lotes.

Clave: 060-ES-OE-0452	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-OE-0443

### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:  
71520000-9 Servicios de supervisión de obras

## B. PRECIO

### 1. Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación sin incluir el IVA: 572.473,68 €

Importe correspondiente al IVA: 120.219,47 €

Presupuesto base de licitación con el IVA incluido: 692.693,15 €

El coste del contrato será cargado a los siguientes conceptos presupuestarios:

060-1.3.5 PERSONAL DE APOYO (2020)

JC COSTES GENERALES POST-DESMANTELAMIENTO (2021)

### 2. Distribución por anualidades

2020	2021
378.669,36 €	193.804,32 €

### 3. Posibilidad de Modificación: No.

*Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: -- %*

*Supuestos de aplicación: --*

### 4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la prórroga prevista en el apartado C.3., asciende a la cantidad de 763.298,24 €, IVA no incluido.

### 5. Revisión de precios: No.

*Indicar fórmula para la revisión: no procede.*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	4

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar

Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), dado que todas las obras a supervisar se ejecutarán en el emplazamiento de la propia central.

### 2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de dieciocho (18) meses.

### 3. Prórrogas

Se prevé una (1) posible prórroga de seis (6) meses.

### 4. Fecha estimada de inicio

Enero de 2020.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Ordinaria.

### 2. Limitación en el número de lotes: No procede.

### 3. *Número de sobres o archivos electrónicos requeridos: 3*

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

### 1. Garantía provisional

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	5

No procede.

**2. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No procede.

**3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No se exige.

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?**

No se exige.

**5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior a 450.000€

El licitador que presente la mejor oferta deberá acreditar su volumen anual de negocios por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

No procede.

**7. Declaración responsable solvencia económica y financiera:**

No procede.

**8. Seguro civil por riesgos profesionales: No se exige.**

**9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:**

No procede.

**SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**10. Solvencia técnica y profesional**

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Al menos tres (3) de ellos deberán ser de supervisión de trabajos de ejecución de obra realizados en la construcción, modificación o desmantelamiento

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	6

de plantas nucleares. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 250.000 euros.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo. Se deberán incluir al menos los currículos, títulos y acreditaciones de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos:

Responsable técnico del servicio (al menos 1 perfil):

- Titulación Universitaria Superior en Ingeniería.
- Experiencia en la dirección de actividades y equipos de personas en el ámbito de la supervisión y ejecución de obras. Deberá contar con una experiencia mínima de al menos 5 años de duración como Jefe / Coordinador en ejecución de obra de un equipo mínimo de 6 personas.
- Experiencia del perfil adscrito de al menos 5 años en tareas de supervisión de actividades de puesta en marcha, operación y/o modificaciones de diseño en instalaciones nucleares que contemple al menos una prueba documentada de un sistema de ventilación con filtración controlada, una prueba documentada de un sistema de protección contraincendios, una prueba documentada de un sistema de gestión y tratamiento de residuos líquidos (radiactivos y/o convencionales).
- Experiencia del perfil adscrito de al menos 3 años en tareas de coordinación de equipos de supervisión de obras en proyectos de desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares.

Supervisión de ejecución (al menos 3 perfiles):

Cada uno de ellos deberá cumplir, al menos, con los requisitos exigidos en una de las especialidades:

- Especialidad de descontaminación de paramentos y demolición de edificios y estructuras
  - Titulación universitaria en ingeniería.
  - Experiencia del perfil adscrito de al menos 3 años en la supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en industriales o instalaciones nucleares.
  - Experiencia del perfil adscrito de al menos 3 años en la realización de actividades de supervisión directa de trabajos de obra civil o demolición, dirección facultativa de obra o similar.
  - Experiencia del perfil adscrito de al menos 2 años en la supervisión de actividades de descontaminación de paramentos en instalaciones nucleares.
  - Experiencia del perfil adscrito de al menos 2 años en la supervisión de actividades de construcción y/o demolición de infraestructuras de gran envergadura (instalaciones de producción de energía, centrales nucleares, presas, petroquímicas, infraestructuras aeroportuarias).
- Especialidad de excavaciones, lavado y segregación de tierras y restauración de terrenos
  - Titulación mínima de Formación Profesional de Rama Técnica (FP2) de especialidad mecánica, eléctrica y/o electrónica o titulación equivalente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	7

- Experiencia del perfil adscrito de al menos 1 año de en la realización de actividades de supervisión directa de trabajos de excavaciones orientadas a la remediación de terrenos en función de condicionantes químicos, físicos y/o radiológicos.
- Especialidad en pruebas de equipamiento para manipulación y traslado de residuos radiactivos
  - Titulación mínima de Formación Profesional de Rama Técnica (FP2) o titulación equivalente de especialidad mecánica, eléctrica y/o electrónica o titulación equivalente.
  - Experiencia del perfil adscrito de al menos un año en la realización de actividades de supervisión directa de trabajos de manipulación y traslado de residuos radiactivos.

Forma de acreditación:

- a) Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o mediante declaración responsable.
- b) Cualificación y titulación exigida se acreditará mediante la presentación de los curriculum y títulos requeridos. Se reflejará la instalación/proyecto donde se ha desarrollado el servicio, el periodo de realización y el alcance del servicio conforme lo requerido

**Adscripción de medios específicos**

El personal adscrito a la ejecución del contrato deberá ser Trabajador Expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

**11. Nivel de Garantía de Calidad exigido: NIVEL II.**

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

EL ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberán presentar uno de estos tres documentos:

- ✓ Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- ✓ Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- ✓ En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	8

requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- o Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
- o Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.
- o Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

### **Autorización de acceso**

El ofertante remitirá una autorización para que tanto ENRESA como quién ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

#### **F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR**

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica con una extensión máxima 35 páginas, formato A-4, escrita por una sola cara, en la que se desarrollarán dos apartados:

- El procedimiento de supervisión, gestión y seguimiento de las actividades de demolición.
- El procedimiento de gestión de obra por el servicio de supervisión.

Conforme a los criterios establecidos en el apartado H.2.

#### **G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA**

##### **1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Anexo 5 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente, y además se presentarán los curriculum de los técnicos que acrediten la experiencia

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	9

solicitada, así como los certificados formativos emitidos por la empresa que acrediten los criterios establecidos.

**2. ¿Se admiten mejoras? No.**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**1. Criterio de adjudicación**

Mejor relación calidad-precio.

**2. Puntuación máxima primera fase** (*criterios que dependen de un juicio de valor*): 25 puntos

**Criterios y subcriterios primera fase:**

- Procedimiento de supervisión, gestión y seguimiento de las actividades de demolición** que contemple las directrices y guías básicas de supervisión y control de las obras de demolición (hasta 12 puntos). Se otorgarán hasta un máximo de 6 puntos por subcriterio tal y como se detalla a continuación:
  - Se valorará con un máximo de 6 puntos la sistemática de gestión del control de singularidades y elementos embebidos, esto es, estructuras o fragmentos de sistemas remanentes embebidos o estructurales que no han podido ser retirados con autoridad pero que constituyen excepciones radiológicas dentro del proceso de demolición convencional y por tanto, deberán trazarse y adecuarse para su control y gestión como residuo radiactivo dentro de los procesos de demolición convencional. Deberá establecerse la propuesta de ficha identificativa de singularidad radiológica y elemento embebido, el diagrama de flujo de su control y gestión, indicando las diferentes responsabilidades; las identificaciones físicas in situ que deberían implementarse, los programas de inspección o procedimentales a requerir a los contratistas y las listas de chequeo posterior para su extracción y gestión como residuo.
  - Se valorará con un máximo de 6 puntos el establecimiento de una secuencia básica de demolición (que podrá ser o no la elegida por el contratista final de demolición) pero que servirá para determinar programa tentativo de duración, establecimiento de controles con obras, ratios y parámetros a seguir (por ejemplo toneladas de materiales por tipología, necesidad de implementación de cálculos estructurales de resistencia de terrenos y estructuras, controles ambientales de medida de ruido y polvo, número y control de expediciones de materiales, ratios de horas hombre trabajadas en diferentes cotas, simultaneidad de trabajos, establecimiento de potenciales interferencias con zonas de paso, descargas operativas requeridas con cada fase, etc.
- Procedimiento de gestión de obra por el servicio de supervisión.** Se valorará hasta un máximo de 13 puntos el documento que desarrolle la sistemática de funcionamiento del Servicio de Supervisión y las pautas fundamentales de control

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	10

de los contratistas, con el objetivo de sistematizar el seguimiento de las actuaciones e interfaces con los diferentes contratistas de obra participantes en el PDC de la CN José Cabrera, conforme a los siguientes subcriterios:

- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS: hasta 3 puntos.
  - o Programación de actividades de las obras.
  - o Seguimiento de las obras.
  - o Autorización y cierre de trabajos.
  - o Control e inspección de trabajos.
- RELACIONES CON LOS CONTRATISTAS DE OBRAS: hasta 4 puntos.
  - o Transmisión de información.
  - o Sistemática de reuniones (frecuencia, agenda)
  - o Control de la documentación.
  - o Aceptación de la documentación.
- INFORMES DE SUPERVISIÓN Y REGISTROS DE OBRA: hasta 3 puntos.
  - o Gestión y control de la documentación.
  - o Modificaciones originadas durante la ejecución de las obras.
  - o Informe final sobre el conjunto de trabajos ejecutados.
- SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE MATERIALES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DE OBRAS: hasta 3 puntos.
  - o Supervisión del cumplimiento de los criterios de segregación de los materiales generados.
  - o Supervisión del cumplimiento de los criterios de minimización de residuos secundarios.

### 3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática): 75 puntos.

**Puntuación máxima criterios distintos al precio:** 20 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- Se valorará con 6 puntos la acreditación de la capacitación de uno de los perfiles de supervisor adscritos al contrato, para la supervisión del desmontaje de aislamiento tóxico (amianto, fibrocemento toxico, uralita o similar). Para obtener los 5 puntos se deberá acreditar: haber recibido formación específica de al menos 60 horas así como una experiencia de al menos 3 en trabajos de supervisión directa de retirada de material tóxico conforme normativa vigente sobre la retirada de amianto (Real Decreto 396/2006).
- Se valorará con un máximo de 3 puntos la formación complementaria de alguno de los perfiles adscritos al Servicio. Se valorará con 1 punto la acreditación de cada uno

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	11

de los siguientes cursos mediante certificado donde se exponga contenido y duración de la acción formativa:

- Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales (conforme Ley 31/1995). (1 punto)
- Técnico experto en Protección Radiológica (conforme Instrucción de seguridad del CSN-IS-06). (1 punto)
- Técnico de gestión y tratamiento de residuos radiactivos (habilitación por organismo público o empresa especializada de formación específica de al menos 300 horas). (1 punto)
- Se valorará con 5 puntos la acreditación de la experiencia de al menos 1 año de uno de los perfiles propuestos en la supervisión directa en trabajos de lavado de tierras y/o segregación de gravas orientados a su gestión diferencial en función de condicionantes químicos, físicos y/o radiológicos.
- Se valorará con 6 puntos la acreditación de la experiencia de al menos 1 año de uno de los perfiles propuestos en la supervisión directa de trabajos de pruebas de puesta en marcha u operación de equipamiento de movimiento de combustible nuclear y/o residuos radiactivos especiales.

**Puntuación máxima oferta económica:** 55 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- Se asignará un máximo de 50 puntos a la oferta más ventajosa para el servicio mensual de supervisión de obras.
- Se asignará un máximo de 5 puntos a la oferta más ventajosa para la supervisión de las pruebas con equipamiento para manejo de residuos.

#### I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Garantía definitiva:** Si
2. **Garantía complementaria:** No.
3. **Periodo de garantía:** 6 meses

#### J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- En el primer mes desde la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.
- En el plazo máximo de dos meses desde la formalización del contrato, el personal adscrito al servicio deberá acreditar haber recibido formación en una entidad formadora en lucha contra incendios que contemple una parte teórica y otra práctica de lucha contra el fuego (uso de medios de extinción) de al menos 8 horas de duración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	12

- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.
- El contratista está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos.
- El contratista procederá a la sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 7 días.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.

#### K. SUBCONTRATACIÓN

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: --

No se ha detectado ninguna tarea crítica, por lo que no se limita la subcontratación.

Los licitadores deberán señalar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

#### L. PENALIDADES

No proceden penalidades adicionales a las establecidas en el apartado 13 del Pliego tipo que rige la presente contratación. No obstante, se establecen los acuerdos de nivel de servicio indicados en el apartado M donde se regula la forma de pago.

#### M. FORMA DE PAGO

La facturación tendrá periodicidad mensual.

El servicio de supervisión de pruebas con equipamiento de manejo de residuos se facturará igualmente con la misma periodicidad los meses en que se haya prestado ese servicio.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de ENRESA.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1º.- Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de tres días dará lugar, a partir del cuarto día, a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente el precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	13

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 7 días, dará lugar a partir del octavo día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 700 euros por día laborable en el caso del responsable técnico del servicio (excluyendo vacaciones) y de 500 euros por día laborable en caso de los demás efectivos.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

### **VISITA A LAS INSTALACIONES**

Podrá realizarse una visita a obra solicitándolo a la dirección de correo electrónico [jbol@enresa.es](mailto:jbol@enresa.es)

Los licitadores pueden acceder en la dirección <http://www.enresa.es/esp/> a la Oficina Electrónica de ENRESA y consultar el PPT de las obras de demoliciones que llevarán a cabo los contratistas a supervisar, expediente 060-CO-TA-2018-0001 “Contratación de los trabajos de demolición de edificios y excavaciones de áreas radiológicas”.

**NOTA:** Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	14

**ANEXO 2  
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Asimismo, SE COMPROMETE, a que el personal adscrito a la ejecución del contrato deberá ser Trabajador Expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0452	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0452	0	Julio 2019	16

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

<b>Servicio de supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera. (A)</b>	<b>Importe € 18 meses (IVA NO incluido)</b>
<b>Precio</b>	
<b>Servicio de supervisión de pruebas de equipamiento de manejo de residuos. (B)</b>	<b>Importe € 3 meses (IVA NO incluido)</b>
<b>Precio</b>	
<b>IMPORTE TOTAL IVA NO INCLUIDO (A+B)</b>	
<b>IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA</b>	
<b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b>	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0452	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 5**  
**MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento).

<u>Criterios</u>	SÍ	NO
Capacitación de uno de los perfiles de supervisor adscritos al contrato, para la supervisión del desmontaje de aislamiento tóxico (amiante, fibrocemento toxico, uralita o similar).		
Formación complementaria de alguno de los perfiles adscritos al Servicio:		
Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales (conforme Ley 31/1995).		
Técnico experto en Protección Radiológica (conforme Instrucción de seguridad del CSN-IS-06).		
Técnico de gestión y tratamiento de residuos radiactivos (habilitación por organismo público o empresa especializada de formación específica de al menos 300 horas).		
Experiencia de al menos 1 año de uno de los perfiles propuestos en la supervisión directa en trabajos de lavado de tierras y/o segregación de gravas orientados a su gestión diferencial en función de condicionantes químicos, físicos y/o radiológicos		
Experiencia de al menos 1 año de uno de los perfiles propuestos en la supervisión directa de trabajos de pruebas de puesta en marcha u operación de equipamiento de movimiento de combustible nuclear y/o residuos radiactivos especiales		

Y firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0452	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA